



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Universalización de la Salud”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055 - 2020 -MDC

Catacaos, 23 de Setiembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Ordinaria N° 012-2020, de fecha 22 de Setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 074-2020-MDC/GDSYSS/SGPCYPSS, de fecha de 16 de Setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales, informa sobre la cuarta edición denominada, “Edición Bicentenario”, es un mecanismo de procedimiento no monetario de participación voluntaria y con enfoque orientado a resultados que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, a través de la promoción de servicios públicos de calidad, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, esta edición se extiende desde el 2019 al 2021, y se estructuran en dos (2) periodos de implementación siendo el primero ejecutado durante el 2019 y el segundo ejecutado durante el 2020-2021. En virtud de ello, la Edición Bicentenario del Sello Municipal, se alinea para celebrar y conmemorar los 200 años de vida republicana del Perú. Por tal motivo la Sub Gerencia de Participación y Programas Sociales, solicita se proyecte en sesión de concejo para su aprobación y poder participar en este mecanismo de reconocimiento nacional.

Que, con Informe N° 000371-2020/MDC.GAJ, de fecha 16 de Setiembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se deberá evaluar y debatir en sesión de concejo la propuesta de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales, a fin de que esta Municipalidad Distrital de Catacaos participe en la Estrategia Nacional “Sello Municipal”.

Que, con Dictamen N° 001-2020-MDC-CPSDYPDDRC, de fecha 18 de Setiembre del 2020, la Comisión de de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos así como Registros Civiles, presidida por la Srta. Tania Katherine Nizama Marcelo, integrada por los señores: Lic. Javier Covenas Marcelo como Vicepresidente y el Secretario Econ. Marlon David Flores Quinde, recomienda que en la Sesión de Concejo este presente el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Programas Sociales y el Sub Gerente de Asuntos Sociales. Así mismo Sugieren la aprobación de la Participación en Estrategia Nacional “Sello Municipal”

**POR TANTO:**

Estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Ordinaria N° 012-2020, del día Martes 22 de Setiembre del presente año.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la propuesta de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales, a fin de que esta Municipalidad participe en la Estrategia Nacional “Sello Municipal”.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE** de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y el cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. ([www.municatacaos.gob.pe](http://www.municatacaos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS:

José Luis M. Muñoz Vera  
ALCALDE

